



**Región de Murcia**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA POR ORDEN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCA A DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE ESTÉN HABILITADOS PARA LA IMPARTICIÓN DE MATERIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO ABC, A EFECTOS DE CUBRIR UNA VACANTE DE LA ESPECIALIDAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA EN EL IES INFANTE D. JUAN MANUEL DE MURCIA.**

Por Orden de 17 de septiembre de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura se convocó a aquellos integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desearan impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Geografía e Historia del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el IES Infante D. Juan Manuel, en el marco del Programa ABC, a un acto presencial seguido de una prueba de conocimientos.

Una vez comprobados los requisitos de los aspirantes, de conformidad con lo dispuesto en la citada orden,

**DISPONGO:**

**ÚNICO.** Declarar desierta la convocatoria publicada por Orden de 17 de septiembre de 2020 para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Geografía e Historia del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria al no poseer ningún participante los requisitos establecidos en el artículo primero de la citada orden.



Contra la presente orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre de 2019, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente  
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS  
(P.D. art. 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2019)  
Víctor Javier Marín Navarro.

